

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"EL DÍA PROVINCIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL TARTAMUDEO O DIFLUENCIA DEL LENGUAJE",

ARTÍCULO 1 - Institúyase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe "El día provincial de la toma de conciencia del tartamudeo o difluencia del lenguaje", el cual se conmemorara el día 22 de octubre de cada año, y tiene por objetivo, visibilizar, concientizar a la ciudadanía en general respecto de esta enfermedad.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo Provincial por medio del organismo que corresponda, será el encargado de elaborar anualmente políticas públicas destinadas a la detección temprana, diagnostico y tratamiento de la enfermedad, destinada especialmente a los sistemas educativos de cualquier índole.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese.-

DIPUTADA PROVINCIAL CESIRA ARCANDO



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que desde 1998, cada 22 de octubre se celebra el Dia Mundial de la Conciencia del Tartamudeo, institucionalizado por la International Stuttering Association (ISA), conocida en el mundo hispanohablante con el nombre de Asociacion Internacional de Tartamudos (ISAD). Con el apoyo de la Asociacion Internacional de Fluidez (IFA) y la Liga Europea de Asociaciones de Tartamudez.

Al conmemorar esta fecha se pretende crear conciencia social para eliminar la discriminación y promover oportunidades para aquellos que padecen este trastorno.

Que la OMS estima que 70 millones de personas en todo el mundo padecen de este cuadro clínico.

Que sin perjuicio de ello, resulta fundamental generar conciencia y difundir la misma.

Que por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la firma del presente proyectos de ley.